RESOLUCIÓN No.016
(26 DE ENERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-002-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el treinta (30) de diciembre de 2025, La alcaldía Municipal de Palmas del Socorro, publicó en SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44352600&isFromPublicArea=True&isModal=False el (i) CDP, (ii) banco de proyectos, (iii) Estudios previos, (iv) análisis del sector, (v) convocatoria veedurías, (vi) aviso convocatoria pública, (vii) pliego de condiciones con todos sus anexos del proceso de concurso de Méritos abierto No CMA-002-2025, cuyo objeto **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE LA REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EOT DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.**

Que el municipio de Palmas del socorro, expidió resolución No. 008 del 8 de enero de 2026, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Concurso de méritos Abierto CMA-002-2026.

Que la entidad estableció que, por naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentación 1082 de 2015.

Que hasta el día dieciséis (16) de enero de 2025 a las 10.00 a.m, termino establecido en el cronograma del proceso para la presentación de propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE No 1 **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.- CONSOLTEC GROUP**	
Nombre O Razón Social Del Oferente	GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.- CONSOLTEC GROUP
Nit.	900.311.856-7
Representante Legal	MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS
Identificación	C.C. 13.520.955 expedida en Capitanejo
Verificación De La Carta De Presentación De La Oferta	Presenta carta de presentación de la oferta debidamente firmada
Numero De Garantía De Seriedad De La Oferta	Garantía de la oferta No B-100073410, No certificado 22299117 de fecha 14 de enero de 2026 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A

Que el día veinte (20) de enero de 2026, el comité evaluador realizo la evaluación y verificación de requisitos habilitantes y de calificación, publicando en el SECOP II el informe inicial respectivo.

que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluados los requisitos de asignación de puntaje establecidos en el pliego de condiciones del proponente GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.- CONSOLTEC GROUP, se dio traslado al informe inicial de evaluación en el cual se manifestó al oferente la posibilidad de que subsanara y/o presentara observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que se dio cumplimiento con el termino de traslado del informe inicial de evaluación, al cual no se presentaron observaciones.

Que el día veintiséis (26) de enero de 2026, se publicó en el SECOP II, el informe final de evaluación, en el cual, el comité evaluador procedió a asignar la totalidad del puntaje a la única oferta presentada y habilitada.

Que dentro del informe final de evaluación, el Comité evaluador recomiendo al señor alcalde, la adjudicación del contrato al proponente **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.- CONSOLTEC GROUP,** identificado con Nit. 900.311.856-7, representada legalmente por MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS, identificado con cedula de ciudadanía No 13.520.955 expedida en Capitanejo, Santander quien fue el único oferente presentado y habilitado y obtuvo un puntaje de 100.

Que se verifico la propuesta económica del Único oferente habilitado, donde se constató que la oferta se adecua a las condiciones técnicas establecidas y requeridas por el Municipio de Palmas del Socorro (Santander), así mismo, se verifico que el valor de la oferta económica no supera el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios, los señalados en el pliego de condiciones y acogiendo el criterio del comité evaluador, el alcalde del Municipio de Palmas del Socorro, Santander, procede a la adjudicación del contrato, producto del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto No CMA-002-2026 y el consecuencia, procede a expedir el presente acto administrativo.

Que es competencia del ejecutivo, la adjudicación de contratos que resultan de los proceso de convocatoria y concursales, según lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decreto reglamentarios.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato producto del proceso de Concurso de méritos abierto No CMA-002-2026, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE LA REVISIÓN GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EOT DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO,** al siguiente proponente: **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.- CONSOLTEC GROUP,** identificado con Nit. 900.311.856-7, representada legalmente por **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.520.955 expedida en Capitanejo, Santander, por un valor de **CIENTO SEIS MILLONES**

CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($106.403.819), por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: señalar que Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, conforme lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del articulo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: notificar el contenido de la presente resolución a **MARIO ALEXANDER BALLESTEROS NAVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No 13.520.955 expedida en Capitanejo, Santander, representante legal de **GRUPO DE CONSULTORIA & SOLUCIONES TECNICAS S.A.S.- CONSOLTEC GROUP,** identificado con Nit. 900.311.856-7o quien haga sus veces, mediante la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir su expedición.

Dada en el Municipio de Palmas del Socorro (Santander), a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Alexander Sánchez Sánchez– Secretario de Planeación y Obras Publicas	
Firma de Responsable de determinar la fuente de financiación y aspectos financieros	Joselín Ardila Muñíz – Tesorero Municipal	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	Alejandra Bermudez Angarita	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		